

EXPEDIENTE Nº: 4311204

FECHA: 03/06/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER EN GESTIÓN DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	--
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, secuenciación de las asignaturas, metodologías docentes y actividades formativas se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

No se presentan evidencias de que se haya llevado a cabo un análisis sistemático y regular sobre el perfil de egreso que conduzca a acciones de mejora y actualización o permita concluir que el perfil continúa siendo el apropiado.

Hay evidencias que corroboran la coordinación de las actividades teóricas y de carácter práctico y de laboratorio a lo largo del periodo considerado.

Los criterios de admisión se realizan de manera adecuada y en conformidad con lo indicado en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se cumplen las dos directrices del criterio. La información sobre el Máster está disponible y es accesible en la web del Máster y las guías docentes se corresponden con lo indicado en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No hay evidencias ni documentación que permitan asegurar que la totalidad de los procedimientos recogidos en el SGIC se hayan aplicado a este Máster, se haya generado información utilizada y valorada por los distintos colectivos implicados o se haya llevado a cabo un análisis completo de los resultados obtenidos, durante todo el periodo analizado.

La universidad posee un SGIC que ha sido certificado por ANECA y ha sido evaluado y encontrado conforme a las normas y directrices del programa AUDIT con fecha 05/11/2014. Sin embargo, el SGIC, aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en la Escuela de Ingenierías Agrarias, debe ser puesto en marcha en este título.

Como respuesta a estas observaciones, en sus alegaciones, la universidad indica que las evidencias de los procedimientos aplicados durante el periodo evaluado están en la página web. No obstante, presenta un plan de mejora que propone la implantación de un Sistema de Garantía Interno de Calidad, en la que los órganos encargados del seguimiento y garantía de la calidad son el Vicerrectorado de Calidad y el de Planificación Académica. Además, a nivel de centro se establece la presencia de dos miembros dentro del equipo:

- equipo directivo
- subdirector de planificación académica
- comisión de garantía de calidad del Máster
- responsable de calidad

Para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento y revisión del título, en el plan de mejora, la universidad se compromete cada año a que las comisiones de calidad envíen al Vicerrectorado de Planificación Académica y al Vicerrectorado de Calidad los informes anuales de titulación. Ambos vicerrectorados se reunirán y realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados del plan de estudios, emitiendo un informe sobre el estado del título, de los indicadores de calidad y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el plan de mejora siguiente.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple satisfactoriamente. La estructura del profesorado y la experiencia docente e investigadora es apropiada. El personal académico dispone de la dedicación adecuada. El profesorado participa en actividades de formación e innovación educativa de forma habitual.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se cumple satisfactoriamente en todas sus directrices. Respecto a los medios materiales, no se dispone de evidencias sobre la satisfacción de los estudiantes durante todo el periodo considerado. Si bien, en la entrevista mantenida con los estudiantes, estos mostraron su satisfacción con los recursos materiales puestos a su disposición y señalaron que los espacios donde se llevaron a cabo las actividades prácticas, fueron adecuados. El panel de la visita comprobó que las instalaciones y los recursos materiales son apropiados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las pruebas aportadas y las entrevistas mantenidas con profesores, estudiantes y egresados ponen de manifiesto que los resultados de aprendizaje son satisfactorios y se corresponden al nivel MECES del

Máster. Este hecho también se confirma en los trabajos de Fin de Máster que han sido aportados como evidencias.

En las entrevistas con los egresados y empleadores, se puso de manifiesto que el perfil de egreso es el apropiado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación y de abandono no se ajustan a lo previsto en la memoria verificada. No hay evidencias de que la universidad haya realizado encuestas de satisfacción en el marco del SGIC a todos los colectivos de interés durante el periodo considerado.

En el plan de mejora presentado, la universidad se compromete a diseñar una estrategia para obtener indicadores de inserción laboral y a modificar la tasa de graduación en la memoria verificada. También se aumentará la tasa de respuesta entre profesores, estudiantes y personal de administración y servicios de los centros en los que se imparte la titulación. Este proceso se hará público en la web y a través de una campaña de difusión adecuada entre todos estos grupos.

La universidad también se compromete a realizar nuevas encuestas a egresados y empleadores para definir aún más el perfil de egresado. Del mismo modo, el plan de mejora permitirá introducir nuevos indicadores sobre el personal de administración servicios. Se diseñarán e implantarán nuevos cuestionarios dirigidos a conocer este nivel de satisfacción entre empleadores, agentes sociales y egresados. De estos últimos ya se obtienen datos de manera sistematizada mediante el proceso PR/SO001-Inserción Laboral de la Universidad de Extremadura. Sin embargo, serán periódicamente actualizados, tal y como se compromete la universidad en el plan de mejora presentado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Los siguientes aspectos incluidos en el plan de mejora comprometido serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- La puesta en marcha de los procesos dentro del SGIC vinculados con el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento y revisión del título
- La realización de encuestas u otros mecanismos sistematizados de obtener información sobre la satisfacción de los colectivos de interés vinculados con el título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 03/06/2015:



El Director de ANECA